



## MEDIDAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL PAÍS

**Bogotá, 13 de marzo de 2019.** El Ministerio de Justicia y del Derecho, que lidera Margarita Cabello Blanco -en conjunto con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) y la institución prestadora del servicio de salud (La Fiduprevisora)- ha establecido una serie de acciones que buscan proteger del contagio con Covid-19 o Coronavirus a la Población Privada de la Libertad en los establecimientos de reclusión del país, así como al personal de guardia y administrativo que labora en dichos centros.

Estas medidas son adicionales a las que ya ha adoptado el Gobierno Nacional:

1. En las próximas horas los profesionales de la salud implementarán el protocolo requerido para verificar las condiciones de salud de quienes ingresen a los centros penitenciarios. Dicho protocolo consiste en una encuesta acorde con los lineamientos del Ministerio de Salud.
2. El día de hoy se instruye al Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad para que adquiera y suministre elementos de aseo como gel antibacterial y jabón, para el adecuado lavado y limpieza de manos. Dichos elementos se entregarán en principio en los establecimientos en los que se presente mayor riesgo de contagio.
3. Se garantiza la disponibilidad de medicamentos como analgésicos, antiinflamatorios y antihistamínicos en todos los establecimientos, y su entrega será constante.
4. Se instruyó a los directores de los establecimientos para que en coordinación con los entes territoriales inicien el proceso de limpieza y desinfección de los establecimientos de manera periódica.

Calle 53 No. 13 - 27  
Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 444 31 00  
Código postal 111711  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



La justicia  
es de todos

Minjusticia

5. Dentro de los centros de reclusión se inician jornadas de búsqueda activa para identificar aquellas personas con riesgos potenciales.
6. Solicitamos la solidaridad de los familiares de las personas privadas de la libertad para que utilicen medios virtuales y tecnológicos y limiten sus visitas.
7. Se adelantarán campañas pedagógicas por parte de los profesionales de la salud contratados por el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad y se distribuirán volantes informativos para el autocuidado. Esto con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la restricción de visitas y de los cuidados sanitarios dentro de los centros penitenciarios.
8. Se cuenta con los elementos médicos necesarios para la toma de muestras y exámenes iniciales.

La Ministra de Justicia y del Derecho, Margarita Cabello Blanco, hace un llamado especial: “A los familiares de las personas privadas de la libertad les pedimos su máxima colaboración en estos momentos de emergencia sanitaria, ya que lo que está en juego es la salud de los internos y de ustedes mismos. De ahí la restricción de las visitas durante 10 días, tal como lo anunció el Presidente de la República, Iván Duque Márquez”.

**Mayor información: 4443100, Ext. 1360 y 1361**  
**Oficina de Prensa y Comunicaciones**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

Calle 53 No. 13 - 27  
Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 444 31 00  
Código postal 111711  
[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)